



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA.**

Fonseca – La Guajira, veintiuno (21) de marzo de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: EMELIS ROBLES BRITO
DEMANDADO: GERMAN FRANCISCO MOYA PLATA
RADICACION: 44-279-40-89-001-2020-00296-00

AUTO INTERLOCUTORIO

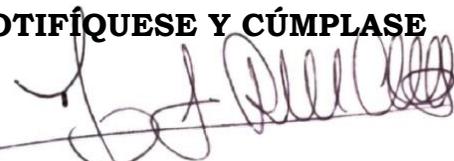
En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR, referente al embargo y secuestro del vehículo distinguido con las siguientes características: placa: KZK-617, marca: TOYOTA, línea: PRADO, color BLANCO, toda vez, que no se allegó al plenario certificado de propiedad, por medio del cual se pueda apreciar que el demandado es propietario del vehículo de referencia.

SEGUNDO: NEGAR LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR, referente al embargo y secuestro del vehículo distinguido con las siguientes características: placa: FCK-495, marca: TOYOTA, línea: 4RUNNER, color: AZUL, toda vez, que no se allegó al plenario certificado de propiedad, por medio del cual se pueda apreciar que el demandado es propietario del vehículo de referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez